

RESOLUCIÓN 423-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MANUEL MESIAS ALARCON VALENCIA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

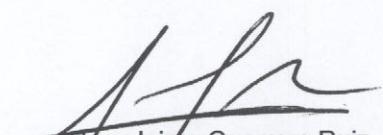
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MANUEL MESIAS ALARCON VALENCIA. Las características técnicas del contrato son:

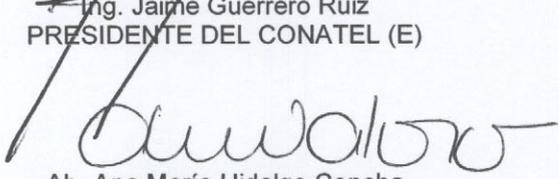
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ALARCON VALENCIA MANUEL MESIAS									
Código SNT: 1058617			Dirección: IBARRA, FRANCISCO DE GOYA 336 Y SALVADOR DALI, CDLA. EMELNORTE						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS(USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS(USD): 7.07				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	148.12500	148.12500	12.50	11K0F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	IMBABURA	9.38	7.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNI0153	IMBABURA	IBARRA	CIUDADELA EMELNORTE, FRANCISCO DE GOYA 336 Y DALI			00°21'09.00"N	78°07'00.00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53577	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCI3801	SNI0153	AD53577	25.00	-323.90	MOTOROLA PRO-3100			

ESTACIONES MOVILES (30)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB802	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCB803	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCB804	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCB805	25.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCB806	25.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCB807	25.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCB808	25.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCB809	25.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCB810	25.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCB811	25.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCB812	25.00	MOTOROLA PRO-3100	12	HCB813	25.00	MOTOROLA PRO-3100
13	HCB814	25.00	MOTOROLA PRO-3100	14	HCB819	25.00	MOTOROLA PRO-3100	15	HCB820	25.00	MOTOROLA PRO-3100
16	HCB833	25.00	MOTOROLA PRO-3100	17	HCB834	25.00	MOTOROLA PRO-3100	18	HCB835	25.00	MOTOROLA PRO-3100
19	HCB852	25.00	MOTOROLA PRO-3100	20	HCB857	25.00	MOTOROLA PRO-3100	21	HCB858	25.00	MOTOROLA PRO-3100
22	HCB859	25.00	MOTOROLA PRO-3100	23	HCB860	25.00	MOTOROLA PRO-3100	24	HCB861	25.00	MOTOROLA PRO-3100
25	HCB862	25.00	MOTOROLA PRO-3100	26	HCB863	25.00	MOTOROLA PRO-3100	27	HCB864	25.00	MOTOROLA PRO-3100
28	HCB865	25.00	MOTOROLA PRO-3100	29	HCB866	25.00	MOTOROLA PRO-3100	30	HCB867	25.00	MOTOROLA PRO-3100

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL